CONTRATO No. 4600097923 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO-JUNIO 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: JULIO 03 de 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATISTA:	Corporación Instituto Tecnológico Metropolitano – CIME
NIT:	811.038.955-5
OBJETO:	PP- Prestación de servicios para la capacitación en prácticas agroecológicas de las unidades productivas de los corregimientos de Medellín.
VALOR INICIAL:	Mil doscientos millones de pesos ($1.200.000.000°°)
ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Ocho (8) meses, sin superar vigencia.
FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de Mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2023
PERIDO DEL INFORME	Mayo 09 a Junio 30 de 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N° 4600097923 de 2023 se presenta el Primer Informe Parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

En la vigencia del año 2022 la comunidad del corregimiento de San Sebastián de Palmitas, priorizó recursos por valor de $1.200.000.000°° del Programa de Presupuesto Participativo para un proceso de formación en "Agroecología y fortalecimiento de proyectos productivos que han acogido esta forma de producción o desean hacer una transición de las formas convencionales de producción a unas más tradicionales,

amigables y responsables con los recursos naturales". A la Subsecretaría de Desarrollo Rural, se le delegó la ejecución por su afinidad misional con el mandato de la comunidad.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO. El presente contrato está orientado a fortalecer las capacidades agroecológicas hasta noventa (90) beneficiarios del proyecto en el Corregimiento de San Sebastián de Palmitas, a través del desarrollo de las siguientes actividades:

1.2 SEGUMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

ACTIVIDADES	Cumple/ No Cumple	% Ejecución	Observaciones
Visitas de identificación, diagnóstico, intervención y seguimiento a las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto.	SI	100%	Se realizaron las 90 visitas al 30 de junio. (Los formatos de diagnóstico individual se encuentran en CD y NAS del Supervisor)
Proceso de capacitación agroecológica por niveles de apropiación.	SI	5%	Se iniciaron los talleres educativos, a la fecha se han realizado 2 talleres.
Plan de intervención e incentivos a cada una de las unidades productivas participantes en el proyecto según el nivel de desarrollo agroecológico.	N/A	0	Según el cronograma de actividades aún no se realiza esta actividad
Concertación y aprobación de plan de incentivos	N/A	0	Según el cronograma de actividades aún no se realiza esta actividad
Gestión con el productor para la identificación de las mejores ofertas del mercado según el plan de incentivos concertado y aprobado	N/A	0	Según el cronograma de actividades aún no se realiza esta actividad
Proceso de adquisición de los bienes priorizados en el plan de incentivos, verificación de cumplimiento de criterios del proyecto agroecológico acompañado. El procedimiento de pagos a los proveedores será una vez entregados y recibidos a satisfacción los bienes por parte de los beneficiarios.	N/A	0	Según el cronograma de actividades aún no se realiza esta actividad
Entrega de planes de incentivos a productores beneficiados, lo cual incluye un diseño de	N/A	0	Según el cronograma de actividades aún no se realiza esta actividad

procedimiento de logística de entregas en el territorio por veredas, recopilando en campo los registros y evidencias de las entregas a los beneficiarios.			

1.3 CRONOGRAMA

El operador CIME presentó el siguiente cronograma con las fechas y actividades a realizar durante las actividades programadas, avalado por la supervisión.

	MAYO				JUNIO			JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE			NOVIEMBRE				
	16-may	22-may	29-may	5-jun	12-jun	19-jun	26-jun	3-jul	10-jul	17-jul	24-jul	31-jul	7-ago	14-ago	21-ago	28-ago	4-sept	11-sept	18-sept	25-sept	2-oct	9-oct	16-oct	23-oct	30-oct	6-nov	13-nov	20-nov	27-nov
	S01	S02	S03	S04	S05	S06	S07	S08	S09	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29
Socialización con comunidad																													
Visita diagnóstica																													
Entrega de diagnóstico consolidado																													
Fase lectiva (4.5 horas por semana)						01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18						
Visita de seguimiento 01																													
Entrega manual de buenas prácticas																													
Campamento experiencial (Lotus/8 horas)																													
Entrega de incentivo																													
Fase práctica (12 horas por semana)														01	02	03	04	05	06	07	08	09	10						
Visita de seguimiento 02																													
Feria agricultura orgánica (8 horas)																													
Visita de seguimiento 03																													
Visita de cierre																													
Preparación y entrega de informes finales																													

1.4 METODOLOGÍA

Componente 1: Visitas de Diagnóstico y Verificación a Proyectos Agroecológicos

Convocatoria pública: La Subsecretaría de Desarrollo Rural realizó el proceso de convocatoria en el territorio. Llevo a cabo la búsqueda e identificación de unidades productivas agrícolas para la participación en el proceso de selección. Se realizó la convocatoria para identificar a noventa (90) productores agropecuarios y sus unidades productivas en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas interesadas en ser seleccionadas para participar en el proyecto de capacitación y fortalecimiento en agroecología.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se realizó la difusión pública del proyecto de capacitación y fortalecimiento en agroecología, convocando a los productores agrícolas interesados en inscribirse y postularse para ser potencialmente beneficiados en el proyecto.

Se realizaron reuniones informativas del proyecto, donde se les socializó el objetivo del proyecto, los alcances, las actividades de capacitación a desarrollar y el plan de incentivos a entregar.

1.5 NOVEDADES CON ALGUNOS BENEFICIARIOS:

Durante el inicio de ejecución del proyecto, se presentaron novedades con algunos participantes, retiros y cambios, debió a diferentes situaciones presentadas por los usuarios. La tabla anterior incluye cinco (5) reemplazos que se relacionan a continuación:

1.5.1 RETIROS DE PARTICIPANTES INICIALMENTE SELECCIONADOR

1.5.1.1 **Amanda Ramírez Grajales**: toma la decisión de manera voluntaria de retirarse del programa de formación en agroecología en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas por razones personales, debido a que se encuentra fuera del departamento cuidando a su madre que se encuentra en delicado estado de salud, por lo que estará ausente varios meses del segundo semestre del presente año. Por tal motivo decide abandonar el proceso y entregarle el cupo a otro productor que esté en lista y que no fue beneficiado con el programa.
En este caso, se reemplaza por **María Lelia Bermúdez Acevedo** con cedula de ciudadanía N° 43452755, de la vereda La Sucia.

1.5.1.2 **Juan David Muñoz Ospina:** expresó en una llamada telefónica su deseo de no asistir ni participar del proyecto, que no se le llamase más que a él no le interesaba dicho proyecto, se le ha estado volviendo a llamar para comunicarle que debido proceso para abandonar el proyecto, pero no ha vuelto a contestar al # de teléfono del asesor.
Se reemplaza por **Carlos Mario Ospina Ospina** con cedula de ciudadanía N° **98576488** de la vereda La Potrera

1.5.1.3 **Sandra Milena Bastidas:** no es agricultora ni siembra el lote de su finca, incluso desconoce sobre agricultura y sobre cómo y con que se siembra en el lote de su casa, ella y su familia no dependen económicamente de la agricultura y de los cultivos, - se observa que viven muy bien, con camiones, camioneta y motos propias - el lote está alquilado a un tercero que no es familiar, ni dueño de la tierra, ni campesino y es este tercero quien produce cebolla y maneja los cultivos, abusan de plaguicidas, y desconoce del proyecto del cual fue beneficiada la dueña de la tierra.
Se reemplaza por **Mary Luz Ospina Bedoya** con cedula de ciudadanía N° 43972734 de la vereda La Volcana

1.5.1.4 **Flavio Montoya:** El Señor Flavio Montoya hace la solicitud de retiro del proyecto debido a no disponer de tiempo para acudir a las sesiones formativas.
Se reemplaza por **Martin Antonio Correa Gómez** con cedula de ciudadanía N° 70108626, Cel. 3225346014, de la vereda La Volcana

1.5.1.5 **Octavio Granada Panesso:** El Señor Octavio manifiesta no poder continuar con la participación en el proyecto y decide retirarse.
Se reemplaza por **María Cielo Correa Bedoya,** con cedula de ciudadanía N°, **43905479, Cel. 3107115842-3207588745,** de la vereda La Frisola

1.6 CAMBIOS EN PARTICIPANTES SELECCIONADOS

1.6.1 Luz Mary Muñoz Torres: no es agricultora ni administra el cultivo, quien maneja el cultivo y toma decisiones en términos de labores de cultivo, aplicación y manejo agronómico es su señor esposo Don **Carlos Mario Uribe Gonzales**, Don Carlos tiene la disposición, cuenta con la actitud y las capacidades para ser beneficiado, además de que no ha recibido capacitación en agroecología previamente, el administra café, musáceas, maíz, cebolla (con apoyo de otro campesino quien expresó su interés de participar también en este proyecto), don Carlos cuenta con manejos muy interesantes del cultivo de café, después de la visita técnica expresó su interés por dejar de usar herbicidas y hacer un mejor manejo del suelo más ecológico y sostenible, cuenta con las condiciones necesarias para recibir los apoyos del proyecto en términos de biofábricas y disposición para participar del proyecto.
Nota: hacer un **formato de autorización**, donde Luz Mary permite que el esposo **Carlos Mario Uribe Gonzales** pueda tomar decisiones del predio y productivas, esto debe quedar por escrito, al momento de entrega de insumos si debe de firmar el titular.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.6.2 Rogelio Torres Ortiz: es un campesino de edad avanzada pero que cuenta con el apoyo de su familia, principalmente de su Hijo **Edwin León Torres** quien está encargado del manejo y dirección de los cultivos y el sistema pecuario actualmente. Don Rogelio expresa que su Hijo debería ser el beneficiado y en la visita técnica de diagnóstico se determina que en efecto el beneficiado debería ser Edwin León Torres en representación de su padre quien por su edad y salud debería ser apoyado en este proyecto por su hijo.
Se observaba que el señor Edwin León Torres cuenta con la disposición, la actitud y el compromiso para asumir el proyecto como beneficiario.
Nota: hacer un formato de autorización, donde Rogelio Torres permite que el hijo pueda tomar decisiones del predio y productivas, esto debe quedar por escrito, al momento de entrega de insumos si debe de firmar el titular.

1.6.3 Sigifredo Antonio Sánchez: es un campesino que actualmente no está encargado de sus cultivos, pero que cuenta con el apoyo de su familia, principalmente de su Hijo **Jhonny Sánchez** quien está encargado del manejo y dirección de los cultivos y el sistema pecuario actualmente. Don Sigifredo expresa que su Hijo debería ser el beneficiado y en la visita técnica de diagnóstico se determina que en efecto el beneficiado debería ser Jhonny Sánchez en representación de su padre, quien es un joven que cuenta con la actitud, los conocimientos y las capacidades para recibir el proyecto.
Nota: hacer un formato de autorización, donde Sigifredo Antonio permite que el hijo Jhonny Sánchez pueda tomar decisiones del predio y productivas, esto debe quedar por escrito, al momento de entrega de insumos si debe de firmar el titular.

1.6.4 Alirio de Jesús Arroyave: a petición desea que su hermano **Daniel Alberto Arroyave Bastidas** lo reemplace, dado que su movilidad es reducida y es un productor con avanzada edad lo que limitaría su asistencia, en diálogo con su hermano el desea estar en el curso formativo y muestra interés de estar presente.
Nota: hacer un **formato de autorización**, donde Alirio Arroyabe Bastidas permite que el hermano Daniel Alberto Arroyave Bastidas pueda tomar decisiones del predio y productivas, esto debe quedar por escrito, al momento de entrega de insumos si debe de firmar el titular.

1.6.5 Jorge Andrés Álvarez Pulgarín: a petición por falta de tiempo no puede asistir al curso, pero quiere ceder su intención que su hermano **Fabio Nelson Álvarez Pulgarín** asista y tiene toda la intención de participar en la formación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: hacer un **formato de autorización**, donde Jorge Andrés permite que el hermano Fabio Nelson Álvarez Pulgarín pueda tomar decisiones del predio y productivas, esto debe quedar por escrito, al momento de entrega de insumos si debe de firmar el titular.

1.6.6 Luz Marina Rodríguez de Suárez: tiene problemas de salud, específicamente, en la columna, que le impiden realizar labores en su lote productivo. Por tal motivo y contando con el consentimiento del Distrito de Medellín, ella le brindó el cupo a su hija **Leidy Johana Suárez Rodríguez**, quién en la actualidad es la encargada de realizar las labores del cultivo de café y frutales dispersos. Además, Leidy tiene gran interés en participar del proceso formativo en agroecología en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas. La señora Lady Johana será la que participará del proceso al igual que su madre la que es la que aparece de manera inicial inscrita en el programa. La señora Leidy no cuenta con muchos conocimientos técnicos en producción agropecuaria por lo que se debe acompañar de manera personalizada para fortalecer su unidad productiva.
Nota: hacer un formato de autorización, donde Luz Marína Rodríguez permite que la hija Leidy Johana Suárez
Rodríguez pueda tomar decisiones del predio y productivas, esto debe quedar por escrito, al momento de entrega de insumos si debe de firmar el titular.

1.6.7 Ramiro de Jesús Álvarez: a petición por falta de tiempo no puede asistir al curso, pero quiere ceder su intención que su esposa **Blanca Emilia Jaramillo Bedoya** quiere asistir y tiene toda la intención de participar en la formación.
Nota: hacer un formato de autorización, donde Ramiro Álvarez permite que la esposa Blanca Emilia Jaramillo Bedoya pueda tomar decisiones del predio y productivas, esto debe quedar por escrito, al momento de entrega de insumos si debe de firmar el titular.

(Esta información consta en el acta 006 del 13 de junio de 2023)

1.7 NOVEDADES DE PARTICIPANTES BENEFICIADOS

1.7.1 Aníbal de Jesús Muñoz Marín: Dado el llamado reiterativo e invitación al curso que se dicta todos los sábados de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. en la vereda la Aldea de San Sebastián de Palmitas al productor beneficiario, Aníbal de Jesús Muñoz Marín que ya van 2 clases sin asistir y no hay una excusa valedera ellos dicen que los sábados no pueden, pero ni asisten el martes, jueves lo que lleva a tomar la decisión que no hay interés por parte del productor o su esposa Rita.

Nota: Se reemplaza por **Luis Carlos Muñoz Ospina**

1.7.2 Jorge Enrique Acevedo Carmona: Debe cumplir funciones laborales y manifiesta no disponer del tiempo necesario para las sesiones formativas.
Nota: se reemplaza por **Saul de Jesús Ospina Arrubla**

1.7.3 Rosalba Correa: formato de autorización, donde Rosalba Correa permite que el esposo **Jorge Enrique Aguirre** CC. 70126600, cel. 3147381881, pueda tomar decisiones del predio y productivas, esto debe quedar por escrito, al momento de entrega de insumos si debe de firmar el titular.

1.7.4 Julián Arley Muñoz Muñoz: formato de autorización, permite que la esposa **Sandra Milena Álvarez Pulgarín** con cedula de ciudadanía N° 1036339029, celular 3114086710, pueda tomar decisiones del predio y productivas, esto debe quedar por escrito, al momento de entrega de insumos si debe de firmar el titular.

1.7.5 Martin Antonio Correa: se contactó en dos ocasiones y manifiesta no poder asistir a las sesiones formativas los días martes. Dado que no está en capacidad de asistir no puedo hacer parte del proceso.
Nota: se reemplaza por **Oscar Antonio Ospina Muñoz**

1.7.6 Gloria Elena Arenas Rojo: La señora no ha participado de los espacios formativos. Hemos realizado 3 sesiones y no se ha hecho presente en ninguna de ellas, por lo tanto, no podrá certificarse. Además, no ha presentado excusas para justificar su inasistencia.
Nota: Se reemplaza por **Iván Darío Correa**

1.7.7 Estiben Correa: Se reemplaza por **Gustavo Alonso Ospina Correa**

(Esta información consta en el acta 008 del 7 de julio de 2023)

1.8 LISTADO DE BENEFICIARIOS FINALES

N°	VEREDA	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
1	La Potrera	María Estrella	Muñoz Muñoz	43847240	3124577802	3206467869
2	La Aldea	María Nélida	Correa Ortiz	32515824	3166054916	N/A
3	La Suiza	Bernardo de Jesús	Álvarez Torres	70048806	3127223633	N/A

4	La Volcana	Blanca Lilliam	Bedoya Arroyave	21388023	3127480998	3177318418
5	La Aldea	Jorge Alonso	Quintero Posada	71826069	3166161010	3177477035
6	La Aldea	Melissa Andrea	Celis Celis	1000547474	3184771164	3235339701
7	La Frisola	Julia Trineth	Osorio López	43532517	3163171389	3122780330
8	La Aldea	Marcela	Ochoa Ruiz	1017217056	3242961882	3003588901
9	La Potrera	Rigoberto de Jesús	Suarez Correa	70079483	3127118479	3152689333
10	La Potrera	Héctor de Jesús	Ospina Pérez	8408025	3128718230	3146734458
11	La Aldea	Danilo de Jesús	Muñoz	71599232	3137687444	3005714216
12	La Aldea	Héctor Lennin	Torres Correa	1017166791	3148260049	3206075984
13	La Potrera	Jorge Iván	Arango Muñoz	1128465097	3234172995	3196381129
14	La Volcana	Rosalba	Alzate Giraldo	21963240	3228561658	3053437109
15	La Potrera	Luz Marína	Molina Yepes	43060708	3148878992	3148885342
16	La Aldea	Paula Andrea	Ortiz Bedoya	1017185617	3126328543	3126328543
17	La Suiza	Noraida	Ortiz Ortiz	43163517	3166428114	3188027573
18	La Aldea	Iván Darío	Correa Álvarez	3349491	3207187772	3207745857
19	Urquitá	Luz Neida	Rivera Marín	42894994	3146618883	3014332768
20	La Volcana	Luis Carlos	Muñoz Muñoz	70111596	3128462629	3114009722
21	La Suiza	Jorge Iván	Gallego Varela	71214980	3107171973	N/A
22	La Potrera	Luz Bibiana	Guerra Gutiérrez	43675628	3217921368	6045019032
23	Urquitá	Baldomero	Velásquez Flores	8470485	3102959145	3128669774
24	La Suiza	Sigifredo Antonio	Sánchez Rojas	15257090	3124450350	3218373144
25	La Potrera	Wilson Javier	Estrada Rodríguez	71337760	3227094126	3235965029
26	La Aldea	María Evelia	Álvarez Hernández	21387989	3216071280	3104503884

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

27	La Suiza	Luis Horacio	Gómez Cano	15263759	3137007741	3103968437
28	Urquitá	Alfredo	González Cornejo	16257842	3013384721	N/A
29	La Suiza	Edward Jony	Mazo Arango	11590081	3108420803	N/A
30	La Volcana	Luis Horacio	Jaramillo Muñoz	71598631	3117210158	302220346
31	La Volcana	Francisco Javier	Pérez Correa	3349428	3122588050	3216819083
32	La Potrera	Luz Estella	Erazo Vanegas	66946207	3128333369	3207442073
33	La Suiza	Gloria Enidia	Gómez Gómez	21388259	3114368238	N/A
34	La Volcana	Diego de Jesús	Álvarez Muñoz	71784715	3235037641	N/A
35	La Sucia	Mirley Alejandra	Tamayo Lezcano	1040321510	3107104358	3022704435
36	La Aldea	Héctor Mario	Correa Torres	15265056	3213372815	3137267369
37	La Potrera	Ana Dolores	Galán de Martínez	33446057	3012177399	3213831585
38	La Frisola	Rogelio de Jesús	Torres Ortiz	3349248	3128987090	N/A
39	La Volcana	Alirio de Jesús	Arroyave Bastidas	3349291	3128173935	N/A
40	La Suiza	Efraín Alberto	Correa Dávila	70577894	3104261561	3104261561
41	La Potrera	Hernán de Jesús	Betancur Caicedo	70112792	3217198958	3113973325
42	La Sucia	Libia Estella	Mejía García	32559899	3218855015	3205697954
43	La Suiza	Norbey	Muñoz Marín	1216723850	3216748201	3105212723
44	La Aldea	Jorge Andrés	Álvarez Pulgarín	1036336997	3127278961	3216509372
45	La Volcana	Jaime de Jesús	Arroyave Bastidas	3349444	3006042539	3116305527
46	La Frisola	Luz Marína	Marín	43273310	3146665962	N/A
47	La Volcana	Leidy Marínela	Muñoz Bedoya	43976002	3204438646	3146151636
48	La Frisola	Jesús Alcides	Álvarez Cardona	3349525	3206813041	N/A
49	La Frisola	Luz Fanny	Marín Muñoz	43443986	3148142916	N/A
50	La Volcana	Natalia Andrea	Muñoz Bedoya	1128465684	3116834133	3204438646

51	La Potrera	Leida María	Ríos Mejía	43704296	3126552770	3126552770
52	La Frisola	Luz Mary	Muñoz Torres	43066227	3113648236	N/A
53	La Potrera	Diego Alonso	Guerra Gutiérrez	98497517	3234840609	3126083638
54	La Potrera	Elkin de Jesús	Ospina Bolívar	3349531	3194308458	3145345268
55	La Frisola	Omar de Jesús	Giraldo Carvajal	3509849	3234935661	N/A
56	La Frisola	Yurany Andrea	Pulgarín Marín	1001004019	3146538646	3146665962
57	La Aldea	Hugo Antonio	Posada Chavarría	98710208	3124959417	3108499927
58	La Aldea	Luis Emilio	Orrego Acevedo	15263527	3207515336	3106056997
59	La Frisola	María Carolina	Ospina Castrillón	1007304583	3216382504	N/A
60	Urquitá	Francisco Luis	Vargas Gallego	8417718	3122533189	N/A
61	La Volcana	John Fredy	Arroyave Montoya	8472041	3115196376	3107395702
62	La Volcana	Luis Fernando	Jiménez Jaramillo	15325194	3233363362	N/A
63	La Potrera	Luz Marína	Rodríguez de Suarez	21709251	3126429607	3017192819
64	Urquitá	Dolly	Jaramillo Cardona	43086598	3104652818	3202382811
65	La Potrera	Luis Eduardo	Hernández Pulgarín	3349618	3127357420	3014539915
66	La Frisola	María Rosalba	Castrillón	21425889	3107443984	N/A
67	La Volcana	German Darío	Arroyave Montoya	15263789	3178734888	3235027103
68	La Aldea	Hernán Ramiro	Correa Torrea	98629299	3022579680	3022576940
69	Urquitá	Humberto de Jesús	Celis Holguín	15262904	3122741553	3135410672
70	La Volcana	María De los Ángeles	Bedoya Arroyave	21388087	3205616696	N/A
71	La Frisola	Rodrigo de Jesús	Arboleda Arango	3521020	3207603850	N/A
72	La Volcana	Marta Irene	Muñoz Muñoz	43824978	3108361298	3215926520
73	La Volcana	Angie Paola	Correa Ríos	1000896775	3127487001	3504678568
74	La Frisola	Gaspar de Jesús	Ospina Torres	3349222	3145271527	N/A

75	La Frisola	María Mercedes	Herrera Arenas	21461624	3145865639-3012744685	3127454263
76	La Volcana	Eutimio	Muñoz Álvarez	3349322	3016004402	3178734888
77	La Potrera	María Robertina	Pulgarín Cano	21387979	3123068869	N/A
78	La Suiza	Diego de Jesús	Cano Ospina	71705864	3229020772	N/A
79	La Aldea	Ramiro de Jesús	Álvarez Galeano	4466176	3146432316	3122356394
80	La Sucia	Iván Darío	Acevedo Carmona	8472234	3128811921	3104289385
81	La Volcana	Julián Arley	Muñoz Muñoz	1036338644	3122567653	N/A
82	La Sucia	María Lelia	Bermúdez Acevedo	43452755	3145655135	3108908810
83	La Potrera	Carlos Mario	Ospina Ospina	98576488	3137606890	3124577802
84	La Potrera	Rosalba	Correa	24386419	3104454898	3006091036
85	La Volcana	Mariluz	Ospina Bedoya	43972734	3122155052	3103958287
86	La Frisola	María cielo	Correa Bedoya	43905479	3107115842	N/A
87	La Frisola	Luis Carlos	Muñoz Ospina	98510331	3104168086	N/A
88	La Frisola	Saul de Jesús	Ospina Arrubla	71605886	3134527681	3135659765
89	La Frisola	Iván Darío	Correa	71743036	3207253535	N/A
90	La Frisola	Gustavo Alonso	Ospina Correa	1037573870	3146841687	N/A

La Subsecretaría de Desarrollo Rural comunicó oficialmente al contratista y operador del proyecto, Corporación Instituto Tecnológico Metropolitano, el listado de los noventa (90) seleccionados para la realización de una (1) visita de diagnóstico, el proceso de capacitación teórico y práctica, tres (3) visitas de acompañamiento en finca y una (1) visita final de seguimiento y verificación de implementación del modelo en las unidades productivas participantes.

1.9 DETERMINACIÓN DE NIVEL DE DESARROLLO AGROECOLÓGICO.

Para facilitar los procesos de capacitación, la clasificación de productores, se tuvo en cuenta los hallazgos en territorio.

Las visitas de diagnóstico a las unidades productivas que clasificaron para ser fortalecidas en agroecología y que pondrá en marcha la transición del modelo convencional al tradicional o agroecológico.

Con la obtención de los resultados del diagnóstico, el contratista clasificó las unidades productivas en tres grupos de capacitación, según el nivel de implementación del proyecto productivo. Inicialmente se sugirieron tres: Avanzado, Intermedio e Iniciados.

Para la clasificación de los productores por nivel de desarrollo en sus prácticas agroecológicas, el equipo técnico de CIME, construyó un instrumento de diagnóstico que consta de 10 pilares, cada uno de los cuales evalúa una dimensión diferente de las prácticas agroecológicas de los productores: desde el cuidado del agua, pasando por el manejo del suelo y el uso de agroquímicos, hasta la comercialización. Cada pilar permite asignar al productor una calificación entre 0 y 5 según sus prácticas agropecuarias.

Los pilares I a VII constan de 5 preguntas, en las cuales cada respuesta positiva otorga un punto. Es decir, 5 respuestas positivas representan 5 puntos, la máxima calificación del pilar. Un puntaje de cero indicado que las 5 preguntas fueron respondidas negativamente.

En la siguiente tabla se encuentra cada uno de los pilares, con cada una de las preguntas a las cuales puede responderse SI o NO.

PRIMER PILAR	**CONOCIMIENTOS/ EXPERIENCIAS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ALTERNATIVA**
a.	¿Ha participado de encuentros, seminarios, talleres que promuevan la producción agrícola o pecuaria sostenible (agroecológica, ecológica, orgánica, agroforestal, sintropica, silvopastoril, entre otras)?
b.	¿Ha realizado estudios en producción agrícola o pecuaria agroecológica, ecológica, orgánica, limpia, entre otras?
c.	¿Hace parte de organizaciones campesinas con enfoques agroecológicos, orgánicos, ecológicos, o de conservación?
d.	¿Ha tenido acercamientos con actividades que involucren diferentes sistemas de producción sostenible agropecuaria?
e.	¿Le interesa recibir acompañamiento integral en sistemas de producción agropecuaria alternativa?
SEGUNDO PILAR	**COSECHA, MANEJO, CONSERVACIÓN DE SUELO**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a.	¿Ha realizado análisis de suelo físico, químico o cromatografía en papel circular en el último año?
b.	¿Tiene siembras en contra de la pendiente, curvas de nivel o terrazas?
c.	¿Implementa abonos verdes para incorporarlos al suelo?
d.	¿Cubre el suelo con hojarasca, residuos vegetales o plantas vivas?
e.	¿Tiene y maneja barreras vivas?
TERCER PILAR	**COSECHA, MANEJO, CONSERVACIÓN DE AGUA**
a.	Presencia de zanjas de absorción en los lotes productivos
b.	Presencia de reservorios de agua o aguas naturales
c.	Hay pozo séptico y realiza la limpieza periódicamente para el manejo de aguas negras
d.	Hay biojardineras o biofiltros para el tratamiento de aguas residuales grises
e.	Los nacimientos, sitios de captación de agua y causes de quebradas están protegidos y conservados
CUARTO PILAR	**INTEGRACIÓN DE ÁRBOLES EN LA FINCA**
a.	Hay árboles en la finca
b.	Sistema agroforestal básico, árboles dispersos
c.	Presenta zona de bosque y está en conservación
d.	Cercas vivas/ con leguminosas
e.	Barreras vivas con árboles
QUINTO PILAR	**INTEGRACIÓN DEL COMPONENTE PECUARIO**
a.	Se crían o cuidan animales para producción
b.	Las instalaciones son adecuadas para brindar bienestar animal
c.	Hay zonas de pastoreo y los animales pueden pastorear diario
d.	Elabora concentrados comunitarios o caseros para los animales, hay zonas sembradas con especies forrajeras para la alimentación alternativa
e.	Los animales presentan buen estado físico (no padecen de hambre), tienen agua a disposición, se vela por su salud y bienestar
SEXTO PILAR	**MANEJO AGROECOLÓGICO/ORGÁNICO DE CULTIVOS**
a.	Integra diversidad de plantas con estructura espacial y temporal diferentes
b.	Realiza rotación de cultivos
c.	Tiene cultivos asociados
d.	Implementación de plantas con efectos alelopáticos
e.	Conserva, recupera e intercambia las semillas nativas o criollas
SÉPTIMO PILAR	**MANEJO NUTRICIÓN Y PREVENCIÓN DE CULTIVOS**

a.	Usa abonos orgánicos simples o compuestos (compostados, tipo bocashi, gallinazas o mezclas mineralizadas)
b.	¿Sabe qué es una biofábricas y cuál es su uso?
c.	¿Uso de biofertilizantes, biopreparados o productos comerciales organominerales?
d.	Utiliza caldos minerales y/o extractos vegetales
e.	Trampas atrayentes para insectos plaga/conservación de enemigos biológicos/aplicación de entomopatógenos u antagonistas

Los pilares VIII a X proponen 5 afirmaciones, ordenadas por puntaje según la profundidad de la práctica, siendo 0 la práctica de agricultura convencional y 5 la práctica más profunda en agroecología.

En la siguiente tabla observamos las afirmaciones que constituyen cada pilar, ordenadas de menor a mayor, con el puntaje que cada una de ellas representa.

OCTAVO PILAR	**MANEJO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES**
0	Los agroquímicos y medicamentos químicos se utilizan con frecuencia para el manejo de plagas y enfermedades. No se utiliza ninguna otra gestión.
1	Realiza rotación de ingredientes activos según el modo de acción
2	Los agroquímicos y medicamentos químicos se utilizan únicamente para un cultivo/animal enfermo. Algunas sustancias biológicas y prácticas orgánicas se aplican esporádicamente.
3	Las plagas y enfermedades se manejan mediante prácticas orgánicas, pero los pesticidas químicos se utilizan solo en casos específicos y muy limitados.
4	Las sustancias biológicas son la norma, no sé utilizan agroquímicos ni medicamentos.
5	Las plagas y enfermedades se controlan con buena nutrición, medidas de prevención y sustancias biológicas.
NOVENO PILAR	**EXPOSICIÓN A PLAGUICIDAS**
0	Aplica agroquímicos prohibidos o extremadamente tóxicos (Toxicidad I Rojo), sin protección corporal (gafas, guantes, etc.)
0,5	Aplica agroquímicos prohibidos o extremadamente tóxicos (Toxicidad I/Rojo), usa elementos de protección corporal (gafas, guantes, mascarilla, etc.)
1	Aplica agroquímicos altamente/ moderadamente tóxicos (Toxicidad II-III/ amarillos-azul), sin elementos de protección corporal (gafas, guantes, mascarilla, etc)
1,5	Aplica agroquímicos altamente/moderadamente tóxicos (Toxicidad II-III/ amarillos-azul), usa elementos de protección corporal (gafas, guantes, mascarilla, etc)
2	Aplica agroquímicos Ligeramente tóxicos (Toxicidad IV/ azul), Sin elementos de protección corporal (gafas, guantes, mascarilla, etc)
2,5	Aplica agroquímicos ligeramente tóxicos (Toxicidad IV/ azul), usa elementos de protección corporal (gafas, guantes, mascarilla, etc)

3	Hace más de un año no usa agroquímicos en los cultivos
4	Lleva de 2 a 3 años sin aplicar agroquímicos, además produce sus propios insumos
5	Hace más de 5 años no se expone a plaguicidas, produce sus propios Bioinsumos y los usacon frecuencia
DÉCIMO PILAR	**ECONOMÍA CIRCULAR, JUSTA Y SOLIDARIA**
0	La familia depende totalmente del exterior para comprar alimentos e insumos agrícolas, para la comercialización y procesamiento de productos.
1	La comercialización se hace con intermediarios particulares
2	La mayoría de alimentos e insumos agrícolas se compran. Muy pocos bienes y servicios se intercambian/venden entre productores locales.
3	Algunos bienes, servicio, Bioinsumos se intercambian o se generan en la finca, autoconsume parte de la producción agropecuaria.
4	El suministro de alimentos e insumos para los cultivos salen de la finca, realiza intercambios con productores, se promueve la comercialización directa
5	La finca es casi autosuficiente para la producción agrícola y alimentaria (Procesos de agroindustria, ventas directas, se promueve el autoconsumo, etc)

Para la evaluación de cada pilar, se integró la información en un formato de visita diagnóstica, para ser diligenciado por cada asesor en una visita presencial, acompañada de una conversación y recorrido por el cultivo, lo que permitía escuchar al productor y observar en la realidad la veracidad de sus afirmaciones. Este formato incluye las siguientes secciones de información:

- Identificación del productor: datos básicos de identificación del productor y el predio, como su extensión y coordenadas.
- Ubicación: una descripción y valoración de sus condiciones de acceso.
- Control de visita: espacio de identificación del asesor y para la firma del productor al terminar la visita.
- Pilares: espacio de evaluación de los 10 pilares, con espacio para observaciones adicionales.
- Sistemas productivos: espacio de identificación de su producción pecuaria y producción agrícola, con cantidad aproximada.
- Infraestructura y herramientas: espacio para identificar la capacidad instalada del productor
- Información de producción agropecuaria: para identificar en mayor detalle el uso de insumos químicos y/o tóxicos en sus cultivos.

- Propósito de la participación: con el fin de conocer las expectativas de la comunidad

En los análisis realizados por el CIME, después de consolidar la información de todos los diagnósticos, se observa la distribución de la población por nivel de desarrollo agroecológico. Se evidencia que casi la mitad están en un nivel inicial o básico, acercándose a las prácticas agroecológicas, mientras que la otra mitad tiene ya un desarrollo mayor, de nivel intermedio. Sólo 3 productores pueden clasificarse como avanzados, lo que demuestra la oportunidad de fortalecer el proceso de desarrollo a través de actividades de formación.

Nivel	Rango	Productores	Proporción
INICIADO	De 0 a 1,9 puntos	43	47,80%
INTERMEDIO	De 2 a 3,9 puntos	44	48,90%
AVANZADO	De 4 a 5	3	3,30%
Total		**90**	**100%**

1.10 Resultado individual por productor

En el anexo técnico, al Informe N° 2 se relacionan informes individuales por cada productor con 3 secciones
https://drive.google.com/drive/folders/1AznfxZ5JCQdgJWnqv3Xbg8JMOUdNsBOz?usp=drive_link
https://drive.google.com/drive/folders/1xdco5-ddPtIpteRB52a3yA_J1v0FcZcV?usp=sharing

- Identificación del productor: datos básicos del productor y de su unidad productiva.
- Nivel de desarrollo agroecológico: su nivel de desarrollo (INICIADO, INTERMEDIO, AVANZADO) así como su puntaje total (la suma de los puntajes de cada pilar) y su calificación (el promedio de los puntajes de cada pilar.
- Calificación por pilar de desarrollo: tabla con su calificación por pilar de desarrollo, fruto de la evaluación por cada asesor en la visita y conversación con el productor, así como una gráfica de araña donde puede observarse fácilmente sus áreas de fortaleza y debilidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.11 Fases de Capacitación

Primera fase: Capacitación por competencias específicas, de forma presencial teórico - práctico, dividido en dos fases, fase lectiva con una duración de 120 horas, 80% presencial y 20% de trabajo autónomo, y que incluye un campamento experiencial formativo en finca orgánica y biofábricas operativa.

Horario y lugares de capacitación:
-La Potrera, martes a las 8:00 am
- La Suiza, jueves a las 2:00 pm
- La Aldea, sábado a las 8:00 am
Nota: Los días, horas y lugares para realizar la capacitación fue concertado con la mayoría de los productores beneficiados y participantes del proyecto.

Temáticas principales a abordar son:

- Contexto de la agricultura, la agroquímica, impactos medioambientales y climáticos.
- Armonía biológico-mineral de la tierra.
- Aspectos principales para evaluar la salud y productividad de cultivos.
- Introducción a los procesos de transición/reconversión bajo agricultura orgánica regenerativa agroecológica.
- Bioregeneración de suelos
- Diseño hidrológico de cultivos para la preservación de fuentes hídricas.
- Introducción a los Bioinsumos y a los sistemas productivos orgánicos/regenerativos.
- ABC de la agricultura orgánica: Elaboración de abonos sólidos fermentados; Bioinsumos, y Caldos minerales (Biopoder campesino).
- Aplicación e implementación de Bioinsumos en procesos de transición/reconversión a una agricultura orgánica regenerativa.
- Trofobiosis
- Control biológico
- Emprendimiento de la tierra y agro emprendimiento.
- Uso eficiente de aplicación de productos agroecológicos dependiendo de las contingencias de cada suelo y tipo de cultivos.
- Cromatografía

1.12 INFORMES TÉCNICOS RECIBIDOS DEL IME Y APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN

Periodo	Informe	Tema
Mayo de 2023	Informe 01	Actividades iniciales del contrato
Junio de 2023	Informe 02	Visitas de Diagnóstico, Inicio actividades de formación grupal

1.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para la legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas.	SI	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, según las especificaciones técnicas, los requerimientos contractuales establecidos y la propuesta técnica presentada.	SI	
Presentar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el cronograma proyectado de actividades del mes en curso, como herramienta de seguimiento continúo por parte de la supervisión.	SI	
Asumir la dirección, coordinación y ejecución de las diferentes actividades que se desarrollen en el contrato, ejerciendo el debido control a los recursos.	SI	
Garantizar el recurso humano idóneo requerido para lograr el impacto esperado. Así mismo los demás recursos (logísticos, técnicos, tecnológicos, físicos, entre otros) para el logro de los objetivos propuestos.	SI	
Socializar el plan de trabajo detallado a ejecutar durante la duración del contrato, con los responsables por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico. Igualmente se deberá socializar con el equipo de trabajo designado por el contratista.	SI	
Coordinar con el supervisor, cualquier novedad que se pudiera presentar frente al plan de trabajo, haciendo los ajustes que sean		

requeridos sin afectar los objetivos propuestos planteados en las especificaciones técnicas.	SI	
Entregar los informes mensuales que den cuenta del cumplimiento a cabalidad y de manera oportuna, de las actividades planteadas en el plan de trabajo, con los productos definidos, según lo establecido en los estudios previos.	SI	
La ejecución física del contrato deberá ser conforme con los componentes establecidos en los estudios previos, presupuesto y plan de trabajo detallado.	SI	
Llevar registro escrito y fotográfico con evidencia de la fecha y hora, relacionando todas las actividades del Contrato que sirva como fuente de verificación de las mismas.	SI	
Trabajar en forma conjunta con el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Medellín, en el cumplimiento de los objetivos, para garantizar un proceso participativo de construcción y de transferencia de conocimientos y experiencias, y lograr el objeto del presente contrato.	SI	
Suministrar todo el material digital (requerido para la realización de las actividades) del contrato y toda la logística para la plena operación de éste, garantizando la cantidad, calidad de contenido y presentación.		
Todos los materiales, contenidos y piezas comunicacionales deben ser enviados al área de comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, para ser revisadas y aprobadas, de acuerdo a los procedimientos definidos por la Secretaría de Comunicaciones.		
Los derechos de autor y la propiedad intelectual de los materiales pedagógicos y documentos que apoyen la transferencia de conocimiento en la ejecución del contrato, son del contratista, conforme a la normativa vigente.		
Incorporar en las piezas publicitarias, los elementos audiovisuales e impresos, los criterios que contempla el Manual de Imagen Corporativa del Distrito de Medellín, y seguir los lineamientos de la Alcaldía de Medellín en materia de Comunicaciones. El contratista deberá entregar una muestra de cada pieza publicitaria al supervisor del proyecto, para que éstas reposen en las evidencias del proceso.		
Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal que requiera en desarrollo del Contrato, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, so pena de hacerse acreedor a las		

sanciones establecidas en las normas citadas.		
Tramitar oportunamente las facturas, entregando con ellas los certificados de paz y salvo de los aportes a la seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (en caso de aplicar según la modalidad del contrato), el certificado debe ser suscrito y firmado por el revisor fiscal o contador público y representante legal. Así mismo la factura deberá estar soportada con el informe del período de pago y los documentos que den cuenta de la correcta y oportuna ejecución del contrato y de los productos entregados, informe que deberá tener la firma del representante legal o su delegado, además del visto bueno del supervisor.		
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, así mismo informar oportunamente sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo la ejecución del contrato.		
La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo.		
Toda la información y bases de datos obtenidos durante la ejecución del presente contrato son de propiedad del Distrito de Medellín, Secretaría de Desarrollo Económico, y no podrá ser utilizada para ningún otro objeto que no sea autorizado.		
Diligenciar todos los formatos solicitados desde gestión de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales será responsabilidad del supervisor suministrar oportunamente. Todas las actividades del contrato deben estar soportadas en los formatos de calidad sin excepción alguna, como listados de asistencia, actas de reunión, encuestas de satisfacción, entre otros.		
Cumplir a cabalidad con los protocolos establecidos para el tratamiento de datos personales señalados en la Ley 1581 de 2012.		
Entregar en el informe final la memoria y registro de todo el proceso para presentar como histórico del mismo, con todos los soportes requeridos; este informe debe presentarse con un máximo de 15 días después de la fecha de terminación del contrato.		
Cumplir con las obligaciones que como contratante debe tener con los contratistas frente a la normatividad vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)		

Todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.		

1.14 ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCION POR LA SUPERVISION

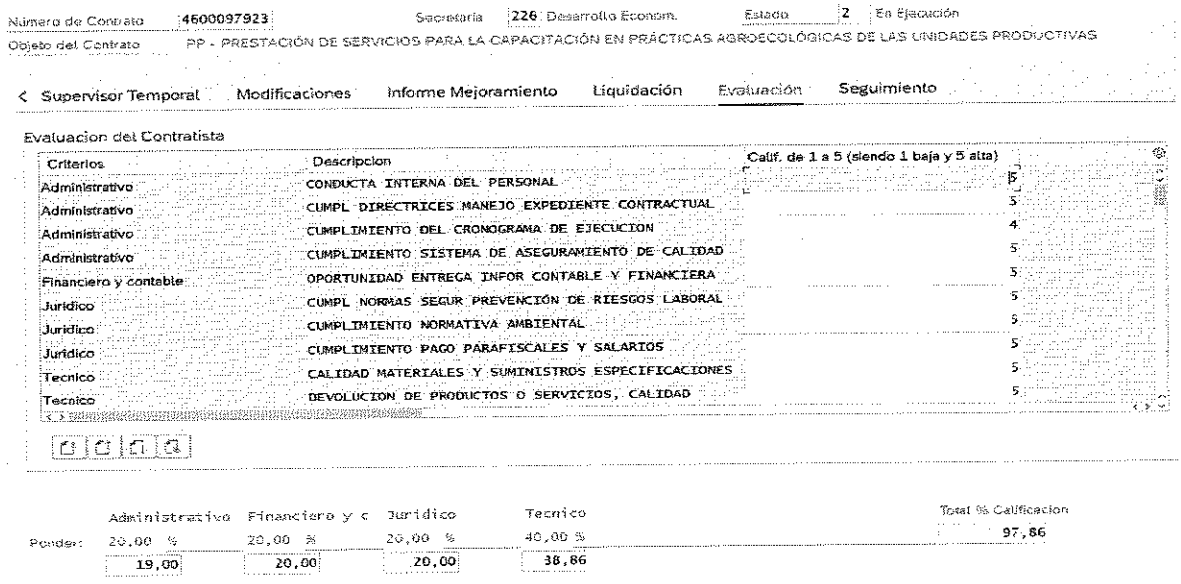
Se realizará el acompañamiento por parte de supervisión a algunos de los talleres de formación grupal que dictará el operador a los usuarios beneficiarios, en cada uno de los lugares asignados.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1 VERIFICACIÓN DE LAS NOVEDADES DEL PERSONAL Y DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

La Supervisión está pendiente de recibir del Instituto Metropolitano de Educación IME, la certificación que se ha cumplido con la obligación de que los profesionales y personal que ejecuta el proyecto en el territorio acceden a este derecho de ley.

EVALUACIÓN AL CONTRATISTA: 97.8



Número de Contrato 4600097923 Secretaría 226 Desarrollo Economi. Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato PP - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

< Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCION DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	97,86
	19,00	20,00	20,00	38,86	

REUNIONES DE SUPERVISION ENTRE CONTRATISTA Y SUPERVISION

Fecha	Acta	Lugar	Tema
Mayo 05 de 2023	01	IME	Inicio de la ejecución
Mayo 12 de 2023	02	IME	Metodología y Logística ejecución
Mayo 17 de 2023	03	JAL Palmitas	Socialización Proyecto con JAL
Mayo 28 de 2023	04	CCCP Palmitas	Socialización Proyecto con CCCP
Mayo 28 de 2023	05	IE Palmitas	Socialización Proyecto Beneficiarios
Junio 06 de 2023	06	Desarrollo Rural	Novedades Beneficiarios
Junio 14 de 2023	07	Desarrollo Rural	Informe seguimiento a la ejecución IME

Nota: Las Actas se encuentran publicadas en Secop II
Link Secop II:
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4899468&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	75100000	232020200850	220111	4000113460	50095962	4900034705

3.2. Relación de los pagos realizados:

Entre mayo y junio no se realizaron pagos.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

3.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600097923	4900034705	226	Desarrollo Económico	220111	23PP99 Fortalecimiento Capacidades Agrícolas	$1.200.000.000°°	$0	$1.200.000.000°°

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.200.000.000°°
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	$0°°
Pago autorizado del mes de Julio	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101220584	Calidad	27/03/2023	27/03/2024	27/03/2023	$120.000.000
		Cumplimiento	27/03/2023	27/11/2026	27/03/2023	$60.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/03/2023	28/05/2024	27/03/2023	$120.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, recibido los informes técnicos por parte del ejecutor, el suscrito Supervisor aprueba el informe. El pago parcial del periodo reportado se realizará en el mes de julio, una vez se completen las condiciones establecidas en el contrato para el primer pago.

Tres (03) de Julio del año veintitrés (2023)

Atentamente,

JOHN NICOLAS CASTAÑEDA BLANDÓN
Supervisor
Subsecretaría Desarrollo Rural
Secretaría Desarrollo Económico

FREDY OQUENDO USUGA
Apoyo a la Supervisión
Subsecretaría Desarrollo Rural
Secretaría Desarrollo Económico